

VILLA DE BREÑA BAJA**Área Económica-Intervención****ANUNCIO**

6533

24828

Expediente n.º: 6142/2024.

Habiéndose expuesto al público por plazo de quince días la modificación de créditos nº 20 mediante suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, queda por tanto definitivamente aprobada y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publican a continuación dicha modificación presupuestaria.

Las aplicaciones objeto del presente suplemento de crédito son las siguientes:

Aumento de Gastos				
Progr.	Económica		Descripción	Euros
161	210	00	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
161	221	01	Suministro de agua	100.000,00
1621	250	00	Consorcio de servicios: Recogida de basuras	90.000,00
932	227	06	Honorarios actualización tributaria catastral	3.000,00
TOTAL GASTOS				223.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos		
Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente para gastos generales	223.000,00
TOTAL INGRESOS		223.000,00

En Breña Baja, a once de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.